



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los veinte y dos días del mes de julio de mil novecientos ochenta, ante mí, el Notario Segundo del Cantón, doctor José Vicente Troya Jaramillo, comparece el señor Henry Horvath Carrera Andrade, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, conforme consta del nombramiento que se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, plenamente capaz, a quien de conocer doy fé, y me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

S E Ñ O R N O T A R I O : En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada "Firmesa Industrial Compañía Limitada", de acuerdo a las estipulaciones que a continuación constan: **P R I M E R A : COMPARECIENTES.-** El señor Henry Horvath Carrera Andrade, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, conforme así lo acredita el nombramiento que se adjunta.- **S E G U N D A : ANTECEDENTES.-** a) Constitución de la Compañía, La Compañía Firmesa Industrial Compañía Limitada se constituyó el día seis de enero de mil novecientos ochenta y dos ante el Notario del Cantón Quito, doctor Cristóbal Guarderas e inscrita en el Registro Mercantil el diez y siete de febrero del mismo año, con un capital de quinientos mil sucres (\$ 500.000,00).- b) Primer aumento de capital y Reforma de Estatutos, Mediante escritura pública cele-

brada el catorce de junio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario del Cantón Quito, doctor Jorge Washington Lara e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de julio de mil novecientos setenta y seis, se aumentó el capital social de la compañía, a dos millones de sucres y se reformaron los estatutos sociales.-

c) Segundo Aumento de capital Social y Reforma de Estatutos.- Con fecha veinte y cinco de abril de mil novecientos setenta y siete, se celebró ante el Notario del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, la escritura pública por la cual la compañía procede a elevar su capital social a la suma de cuatro millones de sucres y reformar sus estatutos, la que fuera debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha ocho de junio de mil novecientos setenta y siete.- d) Tercer Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos.-

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Firmesa Industrial Compañía Limitada", del diez y nueve de marzo de mil novecientos ochenta, resolvió por unanimidad elevar el capital social de la compañía de cuatro millones a diez millones de sucres y reformar los Estatutos en sus partes pertinentes.- T E R -

C E R A : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- De acuerdo a lo establecido en los antecedentes el señor Henry Horvath Gerente de Firmesa Industrial Compañía Limitada procede a elevar a escritura pública el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios realizada el diez y nueve de marzo de mil novecientos ochenta, en la cual constan las resoluciones tomadas por dicha Junta General.- ACTA

DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FIRMESA INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA.- En Quito, a los diez y nueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta, a las seis de la tarde, se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios de "Firmesa Industrial



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

Compañía Limitada", en las oficinas ubicadas en la Urbanización ^{21/4/82} 2

Carcelén, sin número, de la ciudad de Quito, de conformidad con

los artículos ciento veinte y uno y doscientos ochenta de la Ley

de Compañías; pues estando representada la totalidad del capital

social, los asistentes han resuelto por unanimidad constituirse

en Junta General, y así mismo por unanimidad han aprobado los a-

suntos a tratarse.- Actúa como Presidente el titular, Economista

Gilberto Noboa y como Secretario el Gerente de la Compañía, señor

Henry Horvath, M.B.A., el Secretario por pedido del Presidente, a-

labora la lista de los socios asistentes, que son: Ingeniero Alad- ✓

ar Horvath Goldstein, quien representa trescientas ochenta parti-

cipaciones de cinco mil sucres cada una; Henry Horvath Carrera An-

drade, quien representa trescientas ochenta participaciones de cin-

co mil sucres cada una; y Yhagna de Guarderas, quien representa cua-

rente participaciones de cinco mil sucres cada una; estando, por

tanto, representada la totalidad del capital social de la compañía

que es de cuatro millones de sucres.- Constatada así la asisten-

cia de todos los socios de la Compañía, la Presidencia declara ins-

talada la Junta General Extraordinaria de Socios, la que se ha reu-

nido para conocer respecto al aumento de capital y reforma de los

Estatutos Sociales de la Compañía. El Presidente sugiere que en

vista del volúmen actual de los negocios de la Compañía, se aumen-

te el capital social de la misma, de cuatro millones de sucres a

diez millones de sucres, manteniendo los socios la misma proporción

de sus participaciones, es decir que el Ingeniero Aladar Horvath

tendría novecientas cincuenta participaciones, el señor Henry Hor-

vath tendría novecientas cincuenta participaciones y la señora Yhagna

de Guarderas tendría cien participaciones. El aumento será efec-

1 tuado por compensación de créditos de tres millones novecientos o-
2 chenta y cinco mil quinientos con sesenta y ocho sucres, Capita-
3 lización de reservas legales y facultativas .. un millón cuarenta
4 y un mil cuatrocientos setenta y nueve con treinta y cuatro su-
5 cres, Utilidades acumuladas novecientos ochocientos mil cuarenta y
6 seis veinte y cinco sucres y aporte en efectivo sesenta y cuatro mil
7 novecientos setenta y tres con setenta y tres sucres.- (Capitali-
8 zación de reservas legales de cientos sesenta y cuatro mil ocho-
9 /sucres/
10 cientos cincuenta y dos con seis centavos y facultativas ochocien-
11 tos setenta y seis mil seiscientos veinte y siete con veinte y o-
12 cho sucres.- Los socios aprueban por unanimidad tal aumento del
13 capital social de la Compañía, en la forma propuesta por la Presi-
14 dencia. El Presidente luego propone a los socios un proyecto de re-
15 formas de los Estatutos Sociales, que lo lee el Secretario y dice
16 así: El artículo quinto de los Estatutos dirá: El Capital Social
17 de la Compañía será de diez millones de sucres, dividido en dos mil
18 participaciones de cinco mil sucres cada una". - Además se reformará
19 el Artículo Décimo Quinto. "Atribuciones de la Junta General", en el
20 numeral F, para que diga: "Autorizar contratos cuya cuantía sea ma-
21 yor de un millón quinientos mil sucres, sin perjuicio de lo dispues-
22 to en el Artículo décimo segundo de la Ley de Compañías". También
23 se reforma el Artículo Décimo Noveno. "Atribuciones y deberes del
24 Gerente", en el numeral D, para que diga: "Celebrar y ejecutar to-
25 dos los actos y contratos que no sobrepasen la suma de un millón
26 quinientos mil sucres, y con autorización de la Junta General cuando
27 sobrepasen esa suma; sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo
28 décimo segundo de la Ley de Compañías".- Terminada la lectura de
este proyecto de reforma de Estatutos, el Presidente lo somete a



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

consideración de los socios, los cuales por unanimidad aprueban las ³
Reformas de Estatutos, en la forma indicada. Finalmente ^{21 MAR 83} la Junta Gene ⁴
ral faculta expresamente al Gerente, señor Henry Horvath a realizar
todos los trámites que fueren necesarios para que se perfeccionen, el
aumento de capital y las reformas de Estatutos aprobados por esta Jun
ta General.-Se declara un momento de receso para redactar esta Acta.
Reinstalada la sesión, el Secretario lee el Acta y se la aprueba por u
nanimidad en todas sus partes.-La Presidencia declara clausurada la
Junta General Extraordinaria de Socios, firmado la presente Acta todos
los asistentes. CUARTA.- FORMA DE INTEGRACION DEL CAPITAL.-De acuerdo
a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria de Socios que se han
transcrito en el numeral anterior, los socios elevan el capital social
de seis millones de sucres más, por compensación de créditos, capitaliza
ción de reservas, legales y facultativas, utilidades acumuladas y en nu
merario, de acuerdo a los ítems descritos en el cuadro adjunto.-Quedando
en consecuencia el capital social suscrito y pagado de la siguiente for
ma: señor Henry Horvath propietario anterior de trescientas ochenta par
ticipaciones de cinco mil sucres cada una, un millón novecientos mil su
cres; aumento suscrito y pagado dos millones ochocientos cincuenta mil
sucres que representan quinientas setenta participaciones, total del ca
pital suscrito y pagado de cuatro millones setecientos cincuenta mil
sucres Ingeniero Aladar Horvath, propietario anterior de trescientas o
chenta participaciones a cinco mil sucres cada una, un millón novecien
tos mil sucres; aumento suscrito y pagado dos millones ochocientos cin
cuenta mil sucres que representan quinientas setenta participaciones,
total del capital suscrito y pagado cuatro millones setecientos cin
cuenta mil sucres; Yhagna de Guarderas propietaria anterior de cuarenta
participaciones de cinco mil sucres cada una, doscientos mil sucres; au-

520
 1 mento suscrito y pagado trescientos mil sucres que representan sesenta
 2 participaciones; total del capital suscrito y pagado quinientos mil su-
 3 cres.-Con la elevación que se ha realizado el capital suscrito y pagado
 4 de la Compañía es de diez millones de sucres.-Items de esta Cláusula:

SOCIOS ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	NUMER.	CAPITAL ESPEC.	PAGADO COMPENSACION CREDITO	RESERVAS LEGAL	FACULT.	UTILIDADES ACUMULADAS	TOTAL
Aladar Horvath	1'900.000 ✓	2'850.000 ✓	✓		1'923.975.34	78.304.73 ✓	4'16.397.96	431.321.97 ✓	4'1750.000
Henry Horvath	1'900.000 ✓	2'850.000 ✓	✓		1'923.975.34	78.304.73 ✓	4'16.397.96	431.321.97 ✓	4'1750.000
Yhagne de Guarderas	200.000 ✓	300.000 ✓	64.973.73 ✓	✓	137.550.00	8.242.60 ✓	43.831.36	45.402.31 ✓	500.000
TOTALES	4'000.000	6'000.000	64.973.73		3'985.500.68	164.852.06	876.627.28	908.046.25	10'000.000

Y Usated, se



Vicente Troya J.

NOTARIA 2a

Por Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para

validez legal de esta escritura.- firmado) Doctor Rómulo Riquetti,

Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con to-

do su valor legal.- Y leída que fué ante mí, el Notario, se rati-

fican y firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.- Entre-

lineado "sucres" vale.- firmado) Henry Horvath.- firmado) Doctor

José Vicente Troya Jaramillo.- NOMBRAMIENTO.- FIRMESA INDUSTRIAL

CIA. LTDA., Quito, 30 de noviembre de 1979.- Sr. Ing. Com. Henry

Horvath, Presente.- De mis consideraciones: La Junta General de

Socios, en sesión de la presente fecha, eligió a usted para el car-

go de Gerente General, por el período de un año; correspondiéndole

ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de

la Compañía, la misma que fuera constituida ante el Notario Dr.

Cristóbal Guarderas el 6 de enero de 1972 e inscrita bajo el núme-

ro 183 del Registro Mercantil, tomo 103 del 17 de febrero de 1972.-

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.-

Muy atentamente, Econ. Gilberto Noboa, Presidente.- Acepto

el cargo: firmado) Ing. Com. Henry Horvath.- Con esta fecha queda

inscrito el presente documento bajo el No. 324 del Registro de Nom-

bramientos Tomo 110 Quito a 20 de diciembre de 1979.- Registro Mer-

cantil, firmado) Piedad O. Galvez, La Registradora.- Enmendado:

/ciento veinte y uno y doscientos ochenta.- /momento/. Vale.- En-

trelíneas: sucres/. Vale. Enmendado: /ciento/. Vale. /

torgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, en

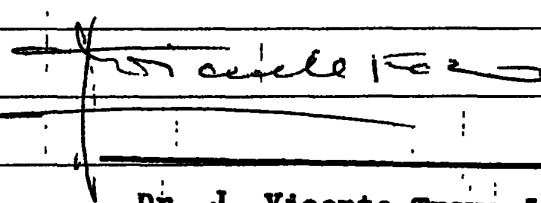
Quito, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos ochenta.

EL NOTARIO

Doctor José Vicente Troya Jaramillo

---ZON: --- Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías Encargado en su Resolución No. RL-7223, de fecha 18 de Septiembre de 1980, tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "FIRMESA INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA", celebrada ante mí el 22 de Julio de 1980.--

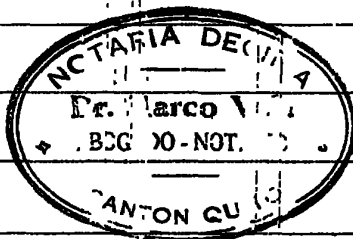
Quito, 22 de Septiembre de 1980.

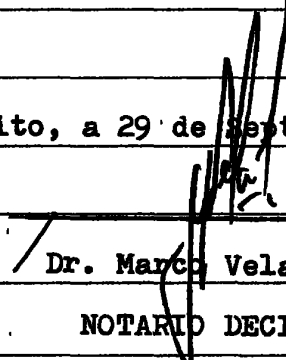

Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO

RAZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor Superintendente de Compañías Encargado, en su Resolución Número RL-7223 de 18 de Septiembre de 1.980, tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía " FIRMESA INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA", de la aprobación sobre el aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha Compañía, en los términos constantes en la presente escritura.

Quito, a 29 de Septiembre de 1980




Dr. Marco Vela V.

NOTARIO DECIMO

Coll es -



1 -ta fecha queda inscrita la Resolución número RL siete mil dos

2 cientos veinte y tres, del señor Superintendente de Compañías ^{21. MAR 83}

3 del Ecuador, Encargado, de diez y ocho de Septiembre de mil ne

4 vecientos ochenta, bajo el número 935 del Registro Mercantil,

5 tomo III.- Se tomó nota al margen de la inscripción número -

6 183 de 17 de Febrero de 1972, a Fs. 191 del Registro Mercantil,

7 tomo 103.- Queda archivada la segunda copia certificada de la -

8 Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

9 de la Compañía "FIRMESA INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA", otorgada

10 el 22 de Julio de 1980, ante el Notario Segundo de este Cantón,

11 Dr. José Vicente Troya; se da así cumplimiento a lo dispuesto en

12 los Arts. quinto y sexto de la citada Resolución, de conformidad

13 a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, pu-

14 blicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo a-

15 No.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 18552.- Quito, a

16 tres de Octubre de mil novecientos ochenta. EL REGISTRADOR.-



García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL